

PUNTO CERO S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: PUNTO CERO SAS s/Constitución de sociedad; (CUIJ N° 21-5209929-0), en trámite ante el Registro Público (Santa Fe), se realiza la siguiente publicación: Fecha del acto constitutivo: 6/9/2022. Socio: Sr. Francisco Martín Mucchielli, DNI 27.680.355, CUIT N° 20-27680355-8, mayor de edad, de nacionalidad argentina, casado, nacido en fecha 20 de octubre de 1979, con domicilio en Eladio Mariano N° 2322 de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe. Denominación: PUNTO CERO SAS. Sede social: Eladio Mariano N° 2322 Primer Piso de la localidad de Franck (Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe). Duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público. Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Constructora e inmobiliaria: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar obras viales, de pavimentación, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ferroviarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, autopistas, rutas, caminos, calles, embalses, diques, canales, drenajes, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificios e instalaciones industriales, planes colectivos de vivienda, departamentos y casas, trabajos de mensura o relevamiento topográfico, fabricación y comercialización de premoldeados de hormigón y materiales electromecánico, toda clase de obras públicas y construcciones privadas. Compra, venta, permuta, locación, administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, subdivisión de tierras, urbanizaciones, loteos, locales comerciales, unidades habitacionales o con destino profesional e industrial. Se incluyen las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. La constitución, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y /o privado, y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias. Gestionar, promover y llevar a cabo y ejecutar toda clase de desarrollos inmobiliarios, prestando asistencia técnica y supervisión en toda clase de obras de ingeniería, arquitectura y en todo tipo de construcciones y desarrollos. b) Fabricación, diseño, construcción, montaje, distribución, explotación y comercialización al por mayor y menor, importación y exportación de premoldeados de hormigón sobre planos en general y la compraventa de materiales para la construcción. c) Transporte: transporte de mercaderías generales, prestación, explotación y desarrollo de toda actividad relacionada al servicio de transporte, logística y distribución de cargas generales y/o parciales, de mercaderías, productos, cosas y bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, de cualquier naturaleza y/u origen, productos agropecuarios, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamientos, depósito y embalaje, en vehículos propios o de terceros. Cuando los trabajos y/o servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. d) Importadoras- Exportadora: La concertación de contratos internacionales, realización de operaciones de mercado exterior, representaciones, mandatos, comisiones internacionales, transportes de mercaderías por vía marítima, terrestre, fluvial y aérea. Para la realización de dichas actividades, se inscribirá como importadora-exportadora ante la Administración Nacional de Aduanas, Operativa Capital y sus receptorías del Interior y Administración General de Puertos, todo ello de conformidad con las disposiciones legales vigentes de modo especial el Código Aduanero. e) Inversora y Financiera: La realización de inversiones en valores inmobiliarios y mobiliarios. Otorgamiento de préstamos con o sin garantía real para operaciones realizadas o a realizarse, según los sistemas y modalidades existentes al momento de su concertación. f) Explotación Agrícola ganadera: La sociedad también tendrá por objeto la explotación agrícola ganadera y forestal en general por cuenta propia o ajena asociada a terceros, con los siguientes rubros: a) Explotación de establecimientos ganaderos para

la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura; b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. c) compra venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, interrelaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originarios en la agricultura, ganadería, y demás actividades detalladas en los párrafos que anteceden, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. g) Comercial: Prestación de servicios para la construcción y explotación de inmuebles habitacionales y explotación de viviendas, cabañas, bungalow, campings y espacios recreativos para esparcimientos. Las actividades a desarrollar se realizarán con la eventual contratación de profesionales en los casos que así correspondiere. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: Adquirir, gravar, enajenar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes raíces, muebles, equipos e implementos para la ejecución de obras y construcciones para respaldar obligaciones propias o de terceros y celebrar contratos en virtud de los cuales la sociedad tome a su cargo, directamente o por conducto de contratistas, la planeación o ejecución de estudios de factibilidad, de mercadeo y de actividades accesorias a la construcción de obras de urbanización, parcelación en áreas urbanas, suburbanas o rurales; la administración y venta de lotes, parcelas y edificaciones; la asociación con terceros para el desarrollo y ejecución de programas de urbanización, parcelación o construcción; establecer talleres para la reparación, sostenimiento y construcción de equipos; producir materiales destinados a obras o construcciones, y explotar canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción con destino a sus obras o a la venta de los mismos; contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación; asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación; subcontratar obras o parte de ellas; hacer inversiones de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales; celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva con toda clase de personas u otorgar garantías, emitir bonos, tomar dinero en mutuo o dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa, comprar para revender, licitar, constituir sociedades filiales o promoverlas, formar u organizar sociedades o vincularse a otras sociedades o empresas o en servicios, absorberlas y fusionarse con ellas. En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00), representado por cien (100) acciones con un valor nominal cada una de Pesos Un mil doscientos (\$ 1200,00). Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por la Sra. Anahí Baroni, DNI 32.388.214, CUIT N° 27-32388214-8, de nacionalidad argentina, nacida en fecha 21 de octubre de 1986, de sexo femenino, de profesión Arquitecta, de estado civil casada, domiciliada en Eladio Mariano N° 2322 de la localidad de Franck. El administrador suplente será ejercido por el Sr. Edgardo Pedro Baroni, CUIT 20-11715837-4, domiciliado en Bulevard Belgrano 355 de Calchaquí, Provincia de Santa Fe. Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Fiscalización: a cargo del socio, conforme lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550. Disolución - Liquidación: por cualquiera de los supuestos previstos en los

artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Autoridades: Anahí Baroni, DNI 32.388.214 con los datos ya indicados. Administrador suplente: Sr Edgardo Pedro Baroni, CUIT 20-11715837-4, domiciliado en Bulevard Belgrano 355 de Calchaquí, Provincia de Santa Fe.

Firmado: Jorge Freyre, Secretario. Santa Fe, 26 de diciembre de 2022.

\$ 817,50 495042 Mar. 07 Mar. 13

VIALPABUS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "VIALPABUS S.R.L. S/ Modificación al contrato inicial" Expte. Nº 1785 Año 2022 de tramite por ante el Registro Publico de Santa Fe conforme a lo establecido en el art 10 de la ley 19950 y Acta Nº 27 de fecha 23/05/2022, en lo pertinente reza: I- Cesion de Cuotas Sociales: la socia Zunilda Rosa Monutti, DNI 4.942.375, divorciada, domiciliada en calle Moreno 1623 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, C.U.I.T. 27-04942375-1, nacida el 29 de noviembre de 1.944, cede sus 850.000 cuotas sociales de VN \$1.00 c/u Y Armando Ernesto Merlo, DNI 10.178.081 adquiere las 850.000 cuotas sociales. II- Texto Ordenado: Dado las modificaciones realizadas los socios unánimemente deciden reordenar el contrato social de la siguiente manera:

Lugar y Fecha: 23/05/2022 - santa Fe - Santa Fe

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.700.000.- (Pesos un millón setecientos mil), dividido en 17.000 (diecisiete mil) cuotas de \$ 100,00 (Cien pesos) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios, o sea; Armando Merlo suscribe e integra 8.500 (ocho mil quinientas) cuotas de valor nominal de \$ 100,00 (Cien pesos) cada una, o sea la suma de \$ 850.000,00 (Pesos ochocientos cincuenta mil) y Vanina Guadalupe Merlo suscribe e integra 8.500 (ocho mil quinientas) cuotas de valor nominal de \$ 100,00 (Cien pesos) cada una, o sea la suma de \$ 850.000,00 (Pesos ochocientos cincuenta mil). El Capital Social podrá aumentarse por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones del aumento conforme lo dispuesto en la parte pertinente del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales

Designación de socios gerentes: Se designa como gerente al Sr. Armando Ernesto Merlo, DNI 10.178.081, CUIT 20-10178081-4.

Santa Fe, a los 02 días del mes de marzo del dos mil veintitrés. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 100 494602 Mar. 07

A.N. AGRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de febrero de 2023, la señorita FIAMA MILAGROS CAMAROTTI, documento de Identidad Nro. 45.640.625, nacida el 03 de febrero de 2004, de sexo femenino, argentina, soltera, con domicilio en Br. Lisandro de la Torre 2561 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 23-45640625-4, el señor MATIAS MARTIN CAMAROTTI, documento de Identidad Nro. 44.180.128, nacido el 13 de junio de 2002, de sexo masculino, argentino, soltero, con domicilio en Br. Lisandro de la Torre 2561 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 23-44180128-9, y el señor RODRIGO MARTIN CAMAROTTI, documento de Identidad Nro. 23.737.374, nacido el 30 de abril de 1974, de sexo masculino, argentino, casado en primeras nupcias con María Flavia Boschero, con domicilio en Br. Lisandro de la Torre 2561 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 20-23737374-0 todos hábiles para contratar y únicos socios de A.N. AGRO S.R.L. (CUIT 30-71200383-5), la que fuera inscripta en su acto constitutivo en Contratos al Tomo 162, Folio 16560, N° 1104, el 07 de julio 2011, en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, y sus modificaciones inscriptas en Contratos al Tomo 166, Folio 28796, N 1868, el 26 de octubre 2015, en Contratos al Tomo 170, Folio 8755, N° 1846, el 20 de noviembre 2019, en Contratos al Tomo 171, Folio 5828, N° 1175, el 04 de diciembre 2020 y en Contratos al Tomo 173, Folio 8789, N° 1662, el 27 de setiembre 2022 en el Registro Público de la ciudad de Rosario, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad, cuyo vencimiento operará el día 07 de julio de 2031 por el término de setenta y nueve años. En consecuencia, la cláusula tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "DURACION: La duración de la sociedad queda fijada en el término de noventa y nueve años a partir de su inscripción original en el Registro Público.

SEGUNDO: Aumentar el Capital Social, a la suma de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), es decir en la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en este acto en un 25 % y el 75 % restante dentro del término de dos años contados a partir del presente, todo en efectivo. Por todo lo expuesto la Cláusula de Capital queda redactada de la siguiente forma: "CUARTA - CAPITAL. - El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) divididos en ocho mil (8.000) cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, suscritas e integradas por los socios de la siguiente forma: a) El señor RODRIGO MARTIN CAMAROTTI suscribe el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas, o sea cuatro mil (4.000) cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos). b) El señor MATIAS MARTIN CAMAROTTI suscribe el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas, o sea dos mil (2.000) cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos). c) La señorita FIAMA MILAGROS CAMAROTTI suscribe el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas, o sea dos mil (2.000) cuotas de \$ 100,00 cada una, que representan la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: Con el Capital originario, mas el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento. El capital social se podrá incrementar cuando se estime conveniente, mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios aprobará las condiciones de aumento del capital en cuanto a montos y plazos de integración.

TERCERO: Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren

modificadas por el presente.

\$ 180 494871 Mar. 7

AGROTENDENCIAS S.A.

CAMBIO DE DENOMINACION

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Gesualdo, se ordena la siguiente publicación de edictos: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 2711012022 se ha resuelto el cambio de denominación social de AGROTENDENCIAS S.A. a AGROFIN PRODUCCIÓN S.A., con la consiguiente modificación del artículo primero del estatuto, que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 1: La sociedad se denomina AGROFIN PRODUCCION S.A. (continuadora de AGROTENDENCIAS S.A.) y tiene su domicilio legal en la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 50 494730 Mar. 7

AMBYTEC S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por el presente edicto en fecha se procede a realizar la siguiente publicación respecto de la cesión de cuotas sociales de "AMBYTEC S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio Sección "Contratos", T. 158 Folio 10361 Nº 788 de fecha 14/05/2007 y sus modificatorias a saber: Tº 163 Fº 28515 Nº 1777 DEL 18/10/2012, El Sr. EDUARDO MARIO BIN, argentino, DNI 13.502.378, CUIL 2013502378-8 nacido el 15/10/1959, casado en segundas nupcias con MARIA EUGENIA IVANISEVICH de profesión Técnico electrónico quien posee cinco mil cuotas de pesos diez cada una es decir un total de cincuenta mil pesos representando el 50% del capital social, vende y transfiere, la cantidad de 1000 cuotas, de valor nominal de \$10 (diez pesos) cada cuota, representando el 10% del capital social por un valor de pesos diez mil (\$10.000) a la Sra. MARIA SOLEDAD BIN, argentina, DNI Nº 32801450 CUIL 27328014500 nacida el 29 de enero de 1987, de profesión INGENIERA AMBIENTAL, casada con DAMIAN GERARDO PONCE, DNI Nº 28022293 CUIL 20280222934 con domicilio en calle Carlos Monzón N 128 Roldan Santa Fe, al Sr PABLO SEBASTIAN BIN, argentino, DNI 32801451, CUIL 20328024514, nacido el 29 de enero de 1987, Ingeniero en Sistemas, casado en Primeras nupcias con Estefanía Pineda con DNI 347649137 CUIL 23347659134, ambos con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea N 2350 lote 271 Funes Santa Fe le vende y transfiere, la cantidad de 1000 cuotas, de valor nominal de \$10 (diez pesos) cada cuota, representando el 10% del capital social por un valor de pesos diez mil (\$10.000) y al Sr. IGNACIO EDUARDO BIN, argentino, DNI 34523567/CUIL 20345235672, nacido el 03 de Agosto de 1989, Ingeniero Industrial, soltero, con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea 2350 Funes, Santa Fe, le

vende y transfiere, la cantidad de 500 cuotas, de valor nominal de \$10 (diez pesos) cada cuota, representando el 5% del capital social por un valor de pesos cinco mil (\$5.000). La Sra. MARIA EUGENIA IVANISSEVICH nacida el 13/08/1958, argentina, con DNI 12.568.712 CUIT 27-12568712-7 casada en primeras nupcias con el Sr. Eduardo Mario Bin, de profesión Licenciada en Ciencias Biológicas, ambos con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea N° 2350 lote 271 Funes Santa Fe e quien posee cinco mil cuotas de pesos diez cada una es decir un total de cincuenta mil pesos representado el 50% del capital social, vende y transfiere, la cantidad de 1000 cuotas, de valor nominal de \$10 (diez pesos) cada cuota, representando el 10% del capital social por un valor de pesos diez mil (\$10.000) a MARIA FLORENCIA BIN DNI N° 37067853 CUIT/CUIL 27370678532, argentina nacida el 18 de Agosto de 1992, Contadora Publica, soltera con domicilio en Av. Fuerza Aérea N 2350. FUNES - SANTA FE y, también le vende y transfiere a LUCAS BIN, argentino DNI 39440876 CUIL 20394408760, nacido el 9 de Julio de 1996, Licenciado en Publicidad, soltero con domicilio en Av. Fuerza Aérea N° 2350. FUNES - SANTA FE la cantidad de 1000 cuotas, de valor nominal de \$10 (diez pesos) cada cuota, representando el 10% del capital social por un valor de pesos diez mil (\$10.000) y al SR. IGNACIO EDUARDO BIN le vende y transfiere, la cantidad de 500 cuotas, de valor nominal de \$10 (diez pesos) cada cuota, representando el 5% del capital social por un valor de pesos cinco mil (\$5.000). A raíz de esta cesión la cláusula quinta del contrato social quedara redactada de la siguiente manera: El Capital Social de pesos cien mil (\$100000) dividido en 10000 cuotas de diez pesos (\$10) cada una, queda integrado de la siguiente forma: El SR. EDUARDO MARIO BIN, posee 2500 cuotas de diez pesos cada una por. un valor total de veinticinco mil pesos que representan el 25% del capital social, la Sra. MARIA EUGENIA IVANISSEVICH posee 2500 cuotas de diez pesos cada una por un valor total de veinticinco mil pesos que representan el 25% del capital social MARIA SOLEDAD BIN, posee 1000 cuotas de diez pesos cada una por un valor total de diez mil pesos que representan el 10% del capital social, el SR PABLO SEBASTIAN BIN posee 1000 cuotas de diez pesos cada una por un valor total de diez mil pesos que representan el 10% del capital social, IGNACIO EDUARDO BIN posee 1000 cuotas de diez pesos cada una por un valor total de diez mil pesos que representan el 10% del capital social, MARIA FLORENCIA BIN posee 1000 cuotas de diez pesos cada una por un valor total de diez mil pesos que representan el 10% del capital social y LUCAS BIN posee 1000 cuotas de diez pesos cada una por un valor total de diez mil pesos que representan el 10% del capital social. Se deja constancia que el capital social se encuentra totalmente integrado.

\$ 160 494837 Mar. 7

AWA GLOBAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se han reunido en la sede social, los Sres. accionistas de AWA GLOBAL S.A., Leonardo Quagliato, José Ignacio Quagliato, Javier Alejandro Tommasi y Alejandro Winkler quienes ha decidido por unanimidad a través del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 designar el número de los integrantes del órgano de administración y designación de las nuevas autoridades. Se nombra para sumar al Directorio a los Sres. Pablo Daniel Ersetig y Facundo Cuello como nuevos miembros del mismo por lo cual queda conformado de la siguiente manera: Directores Titulares; Leonardo Quagliato y José Ignacio Quagliato ambos designados en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 en fecha 3 de agosto de 2020, Pablo Daniel Ersetig y Facundo Cuello en el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15, Director Suplente al Sr. Javier Alejandro Tommasi designado en el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 en

fecha de 3 agosto de 2020. Por consiguiente se distribuyen cargos; Presidente: Leonardo Quagliato, Vicepresidente: Pablo Daniel Ersetig Director Titular: Facundo Cuello y José Ignacio Quagliato y Director Suplente: Javier Alejandro Tommasi. Los mismos fueron designados por el periodo de 3 ejercicios y constituyen domicilio especial en calle Entre Ríos 655, piso 9 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 494882 Mar. 7

AWA GLOBAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se han reunido en la sede social, los Sres. accionistas de AWA GLOBAL S.A., Leonardo Quagliato, José Ignacio Quagliato, Javier Alejandro Tommasi y Alejandro Winkler quienes ha decidido por unanimidad a través del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 con fecha 3 de agosto de 2020, designar las nuevas autoridades de la sociedad. Se nombra a: Alejandro Winkler, Leonardo Quagliato, Diego Nicolás Marcos como Directores Titulares, y como Directores Suplentes a los Sres. José Ignacio Quagliato y Javier Alejandro Tommasi. Rectificada dicha decisión por el Acta de Asamblea General Ordinaria N°13. Así mismos en el Acta de Asamblea General Ordinaria N°14 de fecha 10 de septiembre de 2021 se trata la renuncia del Director Titular, el Sr Diego Nicolas Marcos a su cargo. Por consiguiente, el Directorio de AWA GLOBAL S.A. queda conformado de la siguiente manera: presidente: Alejandro Gustavo Winkler, vicepresidente: Leonardo Quagliato, director titular: José Ignacio Quagliato y como director suplente: Javier Alejandro Tommasi. Los mismos fueron designados por el periodo de 3 ejercicios y constituyen domicilio especial en calle Entre Ríos 655, piso 9 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 494881 Mar. 7
